



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EEA PASCO**

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Dirección de la Estación Experimental Agraria Pasco.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de útiles y materiales de oficina para la Estación Experimental Agraria Pasco, con la finalidad de abastecer las necesidades administrativas y garantizar el adecuado funcionamiento institucional, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2026.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de la EEA Pasco.
Actividad del POI	Gestión Administrativa para la Provisión de los Servicios de Innovación Agraria.
Denominación de la Contratación	Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina para la EEA Pasco
Meta	304

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la EEA Pasco, contribuyendo a la eficiencia de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de Innovación Agraria en beneficio del sector agropecuario de la región Pasco.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

4.1 Descripción del bien

Los útiles y materiales a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todas sus componentes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD. MEDIDA
1	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd Cinta de embalaje transparente 2 in x 110 Yd Ideal para el uso industrial en el sellado de paquetes, adhesivo fuerte y duradero que mantiene los paquetes seguros. - Color: Transparente - Medidas: 2" x 110 Yardas	6	UNIDAD
2	GOMA EN BARRA X 40 G APROX Pegamento en barra con envase cilíndrico de plástico, no tóxico, perfecto para trabajos escolares y manualidades, proporcionando un pegado rápido y duradero sin formar grumos. Ideal para pegar papel, cartulina y cartón. Tipo: goma, Diseño: barra con aplicador, Contenido: 40 g Color: blanco	8	UNIDAD
3	GOMA LIQUIDA X 250 G Cola sintética con aplicador Diseño: frasco con aplicador Contenido: 250 gramos, Color: blanco	2	UNIDAD





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

4	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd Cinta de enmascarar, excelente para pegar, fijar, reparar o sujetar distintos materiales. Tipo: Cinta masking tape Medida: 1 1/2 x 40 yd	2	UNIDAD
5	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4 Tipo: Palanca. Color: Negro. Material: Cartón Plastificado. Modelo: Lomo ancho (400 hojas aproximadamente). Tamaño: A4.	20	UNIDAD
6	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 Folder Manila A4 1) Material: Manila 2) Tamaño: A4 3) Presentación: Paquete por 25 unidades 4) Dimensiones: 23.5 x 32 cm Folder manila tamaño A4	25	UNIDAD
7	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m Forro transparente, Ideal para forrar libros y cuadernos. Mayor resistencia y transparencia, acompañado de su gran durabilidad y brillo. Tamaño: Oficio Forros para libros y cuadernos Máxima protección y transparencia	5	UNIDAD
8	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO Sobre manila tamaño oficio ideal para proteger y organizar documentos de tamaño grande. Su paquete de 50 unidades ofrece resistencia y calidad, siendo perfecto para oficinas o uso personal.	1	EMP X 50
9	BORRADOR PARA LAPIZ RECTANGULAR TAMAÑO MEDIANO Borrador Tamaño mediano, Ideal para útiles escolares y de oficina. Suave deslizamiento, fácil de sujetar y para lápiz.	5	UNIDAD
10	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN Porta clips con imán y base transparente que permite visualizar el contenido. Capacidad para 200 clips.	6	UNIDAD
11	REGLA DE PLASTICO 30 CM Regla Transparente de 30 Cm, ideal para medir y trazar líneas rectas con precisión en proyectos escolares, técnicos o artísticos. Diseño transparente que facilita la visibilidad de la superficie de trabajo, asegurando trazos exactos y sin obstrucciones.	5	UNIDAD
12	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL Tablero Acrílico A4 con sujetador de metal Tablero 100% acrílico de alta calidad Tamaño: A4 Potente clip con topes antideslizantes Incluye práctico gancho para colgar. Ideal para sujetar sus papeles y documentos	6	UNIDAD





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

13	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO Tijera 8" de alta calidad y precisión, ideal para cortes suaves y eficientes en papel, cartón y otros materiales. Mango ergonómico para un agarre cómodo y seguro. Perfecta para uso escolar, oficina y manualidades."	5	UNIDAD
14	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA Dispensador de cinta de embalaje Plast. Ideal para sellar cajas de cartón o lo que tengas se sellar con cintas de embalaje hasta de 2 pulgadas. Con base de plástico.	1	UNIDAD
15	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 3/4 in X 36 yd Dispensador de cinta adhesiva hecho plástico resistente de alto impacto con un contrapeso y base antideslizante, de 36 Yd para mesa.	2	UNIDAD
16	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE Esta es una cuchilla retráctil, con una hoja de 18 mm. Es una herramienta económica y versátil para cortar papel, cartón, plástico y otros materiales en proyectos de manualidades, oficina o bricolaje Tamaño: Grande	3	UNIDAD
17	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 40 g Humedecedor Dactilar 40 Gramos Para el conteo fácil de billetes, estampillas, hojas de papel y archivos en general. No mancha la piel, ni el papel ni las prendas de vestir. Producto No TOXICO	1	UNIDAD
18	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR Lápiz 2b Negro Gris con Borrador Lápiz triangular, Material resistente.	24	UNIDAD
19	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL Marcador permanente con punta gruesa redondeada. Ideal para marcar sobre cualquier superficie: madera, cartón, metal, vidrio. Tinta permanente resistente al agua y a la luz. Color: Azul	4	UNIDAD
20	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO Marcador permanente con punta gruesa redondeada. Ideal para marcar sobre cualquier superficie: madera, cartón, metal, vidrio. Tinta permanente resistente al agua y a la luz. Color: Rojo	4	UNIDAD
21	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO Punta gruesa redondeada. Escritura suave sobre la pizarra y de fácil borrado. No deja manchas. Ideal para el colegio y la oficina, casi imperceptible al olfato. Color Rojo.	4	UNIDAD
22	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL Punta gruesa redondeada. Escritura suave sobre la pizarra y de fácil borrado. No deja manchas. Ideal para el colegio y la oficina, casi imperceptible al olfato. Color: Azul	4	UNIDAD
23	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO Punta gruesa redondeada. Escritura suave sobre la pizarra y de fácil borrado. No deja manchas. Ideal para el colegio y la oficina, casi imperceptible al olfato. Color: Negro	4	UNIDAD





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

24	TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR COLOR NEGRO Tampón Negro Para Huella Digital es ideal para obtener impresiones claras y duraderas de huellas dactilares. Su tinta de alta calidad asegura una transferencia nítida, perfecta para trámites administrativos o procesos de identificación.	2	UNIDAD
25	TINTA PARA TAMPON X 28 ML APROX. COLOR AZUL La tinta para tampón Azul es ideal para sellos de oficina, ofreciendo una impresión clara y precisa. Perfecta para documentos y papelería que requieren un color vibrante y duradero.	2	UNIDAD
26	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE OSCURO Acabado brillante ideal para trabajos en la oficina Dimensiones por pliego papel lustre: 50 cm x 65 cm Aprox.	30	UNIDAD
27	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50 Fastener de Metal Presentación en caja con 50 unidades No corta, ni raspa Capacidad 200 hojas aprox.	2	UNIDAD
28	PEGAMENTO SILICONA X 100 ML Silicona líquida de alta calidad en envase de 100 ml, ideal para manualidades, proyectos escolares y reparaciones rápidas. Fórmula de secado rápido y fuerte adhesión en diversos materiales como papel, cartón, tela y más. Fácil de aplicar gracias a su diseño ergonómico.	1	UNIDAD

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica con negocio.
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y comprobante de pago electrónico
- No tener impedimentos para ser proveedor del Estado.
- Tener código de cuenta interbancaria – CCI vinculada al RUC.

Experiencia

- Debe contar con experiencia de al menos de 1 a 3 veces el valor ofertado del bien o similares para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

8. GARANTÍA COMERCIAL

No Corresponde



Firmado digitalmente por:
 VELASQUEZ ROSAZZA Claudia
 Lucia FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 20/02/2026 15:40:19-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en la Estación Experimental Agraria Pasco, distrito de Vilcabamba (Pogrohuay); en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Coordinadora de la Estación Experimental Agraria Pasco, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de la EEA Pasco. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en soles y se efectuará en una sola armada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o Orden de Compra. La documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago será guía de remisión recepcionada por la EEA Pasco y comprobante de pago.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

13. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

19. GESTION DE RIESGO

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069.

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la entrega de bienes atribuibles al contratista se origina debido a que, no tienen presente los plazos de entrega, las condiciones contractuales y de las especificaciones técnicas, generando aplazamientos en la realización de la entrega.

Acciones:

El CONTRATISTA considera las condiciones previas antes y durante el tiempo de entrega a fin de cumplir el plazo estipulado en las especificaciones técnicas, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente

La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo previo a la entrega del bien, a fin de que durante los plazos establecidos se realicen las medidas preventivas, de control y seguimiento que incluyen las coordinaciones con el área usuaria para que se cumplan los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones de los bienes a entregar según las especificaciones técnicas.

3. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

Acciones:

La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por:
VELASQUEZ ROSAZZA Claudia
Lucia FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2028 15:50:21-0500

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria